INFORME COMITÉ ASESOR EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-006-2022

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-006-2022. OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO HOTELERO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA APOYAR LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

(Selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes)

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación, el día 04 de marzo de 2022, hasta las 09:00 a.m., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron las siguientes propuestas:

ÍTEM	PROPONENTE	FECHA
1	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS SAS	02/03/2022 6:56 PM
2	INVERSIONES LUCASENA SAS	04/03/2022 8:28 AM

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección, al momento de realizar la apertura del sobre que contiene las propuestas, se encuentran los siguientes valores:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS SAS	29.880.000 COP
2	INVERSIONES LUCASENA SAS	52.005.600 COP

La entidad procede a evaluar la **propuesta de menor valor** presentada por el proponente COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS SAS, identificado con NIT 800161978-1, representada legalmente por KARINA RUIZ ROJAS, identificado con C.C. No. 1018449770; la cual corresponde a un valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP ($29.880.000 COP) IVA INCLUIDO,** valor que fue revisado aritméticamente y el comité evaluador solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando con claridad que los valores ofertados cubren los costos directos e indirectos generados con la ejecución del contrato y que no configuran riesgo para las partes en términos económicos, de calidad y tiempo. Lo anterior conforme a los lineamientos que señala la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente. Para validar que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden jurídico y técnico, así:

- **DE ORDEN JURÍDICO:**

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x		
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	x		
3	Documento de identidad	x		
4	Definición Situación Militar	x		
5	Registro Único Tributario	x		
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.		x	El proponente fue requerido para subsanar. No se allegaron documentos.
7	Documento de constitución del proponente plural			No aplica
8	Acta de junta de socios			No aplica
9	Compromiso Transparencia y Anticorrupción		x	El proponente fue requerido para subsanar. No se allegaron documentos.
SEGUNDA PARTE				
1	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	x		Verificado por la entidad
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	x		Verificado por la entidad
3	Certificado judicial	x		Verificado por la entidad
4	Multas Código de Policía	x		Verificado por la entidad

5	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	x		Verificado por la entidad
CONCLUSIÓN:		**NO HABILITADO JURIDICAMENTE**		

- **DE ORDEN TÉCNICO**

A. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.
El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente Un (01) contrato, ejecutado, terminado y/o liquidado con personas naturales o jurídica, públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el servicio de alojamiento y/o hospedaje de personal perteneciente a cualquiera de las entidades de seguridad, cuyo valor sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO 8 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA relacionando los contratos con los que pretende acreditar el requisito. En caso de que el proponente relacione una cantidad de contratos mayor a la solicitada, se tendrá en cuenta solamente la cantidad de contratos requerida, empezando en orden según el formato diligenciado.
Lo anterior información se verificará directamente, acreditada alguna de las siguientes maneras:

- *Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación*
- *Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.*

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.
En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar al menos un contrato de la experiencia solicitada.
En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- *Factura con el lleno de los requisitos legales.*

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- *Nombre de la entidad contratante.*
- *Objeto del contrato.*
- *Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).*
- *Valor del contrato.*
- *Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.*

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA		x	El proponente presenta el Formato 8 incompleto y no presenta documentos para acreditar la experiencia. Por lo anterior, el proponente es requerido para presentar el Formato 8 completo y los documentos que acrediten el requisito de la invitación Pública. **No Subsanó.**
2	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	x		Presenta documento.
3	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		X	El proponente presenta Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; en este documento no es posible determinar los establecimientos de comercio del proponente. El proponente fue requerido para subsanar el documento de conformidad con el requisito de la Invitación Pública. **No Subsanó.**

4	CONCEPTO SANITARIO		X	El proponente presenta Certificado en trámite expedido por la Secretaria Distrital de Salud; en este documento no es posible determinar si el concepto es Favorable. El proponente fue requerido para subsanar el documento de conformidad con el requisito de la Invitación Pública. **No Subsanó.**
CONCLUSIÓN:		**NO HABILITADO TECNICAMENTE**		

El proponente COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS SAS, identificado con NIT 800161978-1, representada legalmente por KARINA RUIZ ROJAS, identificado con C.C. No. 1018449770, **NO subsano los aspecticos de orden jurídico y técnico** enunciados, atendiendo los parámetros establecidos en el proceso de mínima cuantía INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-006-2022. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO HOTELERO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA APOYAR LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Por lo que se recomienda al ordenador del gasto en lo que concierne al proponente COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS SAS, identificado con NIT 800161978-1, representada legalmente por KARINA RUIZ ROJAS, identificado con C.C. No. 1018449770, dar cumplimiento en lo consignado en el numeral **5.7. SELECCIÓN DEL OFERENTE CON EL PRECIO MAS BAJO, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD) Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA del** proceso de mínima cuantía INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-004-2022: *"El Comité Asesor y Evaluador designado seleccionará inicialmente al oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad y procederá a verificar los requisitos habilitantes dando aplicación a las reglas de subsanabilidad del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Luego de lo anterior procederá a evaluar la oferta. En caso de que el primer oferente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se pasará al segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso."*

Igualmente, se recomienda al ordenador del gasto en lo que concierne al proponente COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS SAS, identificado con NIT 800161978-1, representada legalmente por KARINA RUIZ ROJAS, identificado con C.C. No. 1018449770, dar cumplimiento en lo consignado en los numerales 3 y 5 del numeral 6 CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO del **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-006-2022:**

6. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

Las ofertas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:
3. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, dentro del plazo establecido en la solicitud de subsanación dado por la entidad o no lo hubiese realizado en debida forma.
5. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.

Por lo tanto, la entidad procede a evaluar la **segunda propuesta de menor valor** presentada por el proponente INVERSIONES LUCASENA SAS, identificado con NIT 9011218133-7, representada legalmente por LUIS CARLOS SERRANO DUARTE, identificado con C.C. No. 91430874; la cual corresponde a un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS COP ($52.005.600 COP) IVA INCLUIDO,** valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden jurídico y técnico, así:

- **DE ORDEN JURÍDICO:**

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x		
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	x		
3	Documento de identidad	x		
4	Definición Situación Militar	x		Verificado por la entidad
5	Registro Único Tributario	x		
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	x		

7	Documento de constitución del proponente plural			No aplica
8	Acta de junta de socios			No aplica
9	Compromiso Transparencia y Anticorrupción	x		
SEGUNDA PARTE				
1	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	x		Verificado por la entidad
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	x		Verificado por la entidad
3	Certificado judicial	x		Verificado por la entidad
4	Multas Código de Policía	x		Verificado por la entidad
5	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	x		Verificado por la entidad
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO JURIDICAMENTE**		

- **DE ORDEN TÉCNICO**

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.
El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente Un (01) contrato, ejecutado, terminado y/o liquidado con personas naturales o jurídica, públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el servicio de alojamiento y/o hospedaje de personal perteneciente a cualquiera de las entidades de seguridad, cuyo valor sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO 8 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA relacionando los contratos con los que pretende acreditar el requisito. En caso de que el proponente relacione una cantidad de contratos mayor a la solicitada, se tendrá en cuenta solamente la cantidad de contratos requerida, empezando en orden según el formato diligenciado.
Lo anterior información se verificará directamente, acreditada alguna de las siguientes maneras:

- *Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación*
- *Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.*

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.
En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar al menos un contrato de la experiencia solicitada.
En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- *Factura con el lleno de los requisitos legales.*

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- *Nombre de la entidad contratante.*
- *Objeto del contrato.*
- *Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).*
- *Valor del contrato.*
- *Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.*

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X		1.- CONTRATO 2021 Contratante: INTEGRAL DE SERVICIOS. Contratista: INVERSIONES LUCASENA Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA POLICIA ANTINARCOTICOS. Valor: $96.848.600 Plazo: 03/02/2021 a 30/09/2021

				El proponente presenta el Formato 8 con relación de experiencia y certificaciones de experiencia. Por lo anterior, el proponente fue requerido para presentar facturas asociadas con la experiencia suscrita con INTEGRAL DE SERVICIOS y/o los documentos que acrediten el requisito de la invitación Pública. Las facturas fueron allegadas dentro del término establecido para la subsanación. Presentando un valor por concepto de alojamiento $ 59.120.000
2	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	X		Presenta documento.
3	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	X		Presenta documento, acreditando establecimiento de comercio denominado Hotel La Ciudad.
4	CONCEPTO SANITARIO	X		Presenta documento.
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO TECNICAMENTE**		

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto (Secretario del Interior), comunicar al proponente INVERSIONES LUCASENA SAS, identificado con NIT 9011218133-7, representada legalmente por LUIS CARLOS SERRANO DUARTE, identificado con C.C. No. 91430874**,** la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía – invitación pública No. MIN-006-2022, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO HOTELERO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA APOYAR LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS COP ($52.005.600 COP) IVA INCLUIDO,** y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato; para un plazo de ejecución de Un (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma, el 08 de marzo de 2022.

Original firmado

SONIA LUCIA LARA NAVARRO
Comité evaluador
Aspectos de Orden Jurídico

Original firmado

EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA
Comité evaluador
Aspectos de Orden Financiero

Original firmado

CARLOS ARIEL URZOLA NUÑEZ
Comité evaluador
Aspectos de Orden Técnico